



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA

SERVICIO / FUNCIÓN: REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																					
		DOCUMENTO	FECHA																									
1	1	PMSCA/DP/291/2 025	02/10/2025	Asistencia de Regidores a Sesiones de Cabildo	Mide el porcentaje de asistencia de los Regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2025.	((Número de sesiones ordinarias celebradas / Total sesiones ordinarias establecidas en Ley) x 100)= % de sesiones ordinarias celebradas por Ley.	((24 / 24) x 100) = 100.0% de sesiones ordinarias celebradas por Ley.	De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el ayuntamiento deberá celebrar sesiones ordinarias por lo menos una vez cada quince días; en consecuencia, durante el ejercicio fiscal 2025 debieron realizarse veinticuatro sesiones ordinarias de cabildo.																				
		PMSCA/DP/015/2 026	12/01/2026						((Número de sesiones ordinarias establecidas en Ley) x 100)= % de sesiones ordinarias celebradas por Ley.	((22.6 / 24) x 100) = 94.2% de asistencia a las sesiones ordinarias.	Al respecto, el Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla manifestó que, durante el periodo de revisión, celebró un total de 31 sesiones de cabildo, de las cuales 24 fueron ordinarias y 7 extraordinarias; asimismo, se corroboró la asistencia de los cinco regidores que integraron el cabildo, como se muestra en los cuadros siguientes:																	
<table><tr><th>Tipo de Sesión</th><th>Total de sesiones celebradas</th><th>Sesiones conforme a Ley</th><th>Cumplimiento %</th></tr><tr><td>Ordinaria</td><td>24</td><td>24</td><td rowspan="2">100.0</td></tr><tr><td>Extraordinaria</td><td>7</td><td>Sin límite</td></tr></table>									Tipo de Sesión	Total de sesiones celebradas	Sesiones conforme a Ley	Cumplimiento %	Ordinaria	24	24	100.0	Extraordinaria	7	Sin límite									
Tipo de Sesión	Total de sesiones celebradas	Sesiones conforme a Ley	Cumplimiento %																									
Ordinaria	24	24	100.0																									
Extraordinaria	7	Sin límite																										
<table><tr><th>Regidor</th><th>Número de asistencia a sesiones ordinarias</th><th>Total de sesiones ordinarias</th><th>Cumplimiento %</th></tr><tr><td>1ro.</td><td>21</td><td rowspan="5">24</td><td>87.5</td></tr><tr><td>2do.</td><td>23</td><td>95.8</td></tr><tr><td>3ro.</td><td>24</td><td>100.0</td></tr><tr><td>4to.</td><td>22</td><td>91.7</td></tr><tr><td>5to.</td><td>23</td><td>95.8</td></tr></table>									Regidor	Número de asistencia a sesiones ordinarias	Total de sesiones ordinarias	Cumplimiento %	1ro.	21	24	87.5	2do.	23	95.8	3ro.	24	100.0	4to.	22	91.7	5to.	23	95.8
Regidor	Número de asistencia a sesiones ordinarias	Total de sesiones ordinarias	Cumplimiento %																									
1ro.	21	24	87.5																									
2do.	23		95.8																									
3ro.	24		100.0																									
4to.	22		91.7																									
5to.	23		95.8																									
Derivado de la revisión y análisis a la información proporcionada por el ayuntamiento a este ente fiscalizador, se verificó que, los regidores acreditaron el calendario de programación de las sesiones de cabildo, las convocatorias correspondientes, así como copias de las actas de las sesiones celebradas. Asimismo, se corroboró que los regidores presentaron el Programa Operativo Anual, acreditando para tal efecto copia del acta de sesión ordinaria de cabildo, de fecha 22 de enero de 2025, mediante la cual se formalizó su presentación. Sin embargo, no se acreditó la existencia del acta de cabildo en la que constará la presentación del avance semestral del referido programa; No obstante, los regidores exhibieron oficio número PMSCA/REG/064/2025, de fecha 30 de septiembre de 2025, mediante el cual informaron que no cuentan con acta relacionada a este punto, además, mencionaron que solicitaron sesión de cabildo para presentar dicho avance semestral del POA, mediante oficio PMSCA/REG/063/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, sin embargo no obtuvieron respuesta.																												
Por otra parte, se constató que el tercer regidor acreditó el 100.0% de asistencia a las sesiones de cabildo; mientras que el primer regidor registró un 87.5%. Asimismo, el segundo y quinto regidor evidenciaron un 95.8% de asistencia, y el cuarto regidor un 91.7%, lo que representó un nivel de cumplimiento global del 94.2% en la asistencia a las sesiones ordinarias. No obstante, en estos																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA
SERVICIO / FUNCIÓN: REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																														
		DOCUMENTO	FECHA																																		
							últimos casos no se acreditó la justificación correspondiente respecto de las inasistencias registradas. Lo anterior puso de manifiesto la ausencia de mecanismos de control interno suficientes para el adecuado registro, integración y resguardo de la información y documentación generada en el ejercicio de las atribuciones legales de los regidores, lo que implica riesgos en materia de transparencia, rendición de cuentas y observancia de la normativa aplicable.																														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 35, 40 último párrafo y 45 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																		
2	3	PMSCA/DP/291/2025 PMSCA/DP/015/2026	02/10/2025 12/01/2026	Propuestas en comisiones municipales Mide el porcentaje de cumplimiento de funciones de los regidores en las comisiones.	((Número de propuestas por comisión / Comisiones por ley) x 100)= % de cumplimiento de los regidores en propuestas ante cabildo.	((0 / 12) x 100)= 0.0% de cumplimiento de los regidores en propuestas ante cabildo.	Para el ejercicio fiscal 2025, los regidores del Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla no acreditaron la presentación de propuestas ante el cabildo en correspondencia con las comisiones que les fueron asignadas, conforme se detalla en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Nombre de la Comisión</th><th>Núm. propuestas</th></tr><tr><td>I. Hacienda</td><td>0</td></tr><tr><td>II. Gobernación, Seguridad Pública, Vivienda y Transporte</td><td>0</td></tr><tr><td>III. Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología</td><td>0</td></tr><tr><td>IV. Salud Pública y Desarrollo Social</td><td>0</td></tr><tr><td>V. Protección y Control del Patrimonio Municipal</td><td>0</td></tr><tr><td>VI. Educación Pública</td><td>0</td></tr><tr><td>VII. Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico</td><td>0</td></tr><tr><td>VIII. Territorio Municipal</td><td>0</td></tr><tr><td>IX. Derechos Humanos e Igualdad de Género</td><td>0</td></tr><tr><td>X. Asuntos Migratorios</td><td>0</td></tr><tr><td>XI. De seguimiento y evaluación de la agenda 2030 para el desarrollo del Municipio.</td><td>0</td></tr><tr><td>XII. Turismo</td><td>0</td></tr><tr><td>Total propuestas</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de cumplimiento</td><td>0.0</td></tr></table> Derivado de la revisión de la información y documentación presentada por los regidores y el ayuntamiento ante este ente fiscalizador, se verificó que no acreditaron el diseño ni la implementación de propuestas relativas a las comisiones que debieron integrar ante cabildo. No obstante, el primer regidor exhibió evidencia documental que acreditó la presentación de la propuesta denominada 'Campaña para realizar el pago de licencias de funcionamiento y agua potable, misma que fue aprobada en sesión de cabildo de fecha 21 de octubre de 2025. Asimismo, la quinta regidora acreditó la presentación de la propuesta 'Honores a la bandera', aprobada en	Nombre de la Comisión	Núm. propuestas	I. Hacienda	0	II. Gobernación, Seguridad Pública, Vivienda y Transporte	0	III. Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	0	IV. Salud Pública y Desarrollo Social	0	V. Protección y Control del Patrimonio Municipal	0	VI. Educación Pública	0	VII. Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico	0	VIII. Territorio Municipal	0	IX. Derechos Humanos e Igualdad de Género	0	X. Asuntos Migratorios	0	XI. De seguimiento y evaluación de la agenda 2030 para el desarrollo del Municipio.	0	XII. Turismo	0	Total propuestas	0	Porcentaje de cumplimiento	0.0
Nombre de la Comisión	Núm. propuestas																																				
I. Hacienda	0																																				
II. Gobernación, Seguridad Pública, Vivienda y Transporte	0																																				
III. Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	0																																				
IV. Salud Pública y Desarrollo Social	0																																				
V. Protección y Control del Patrimonio Municipal	0																																				
VI. Educación Pública	0																																				
VII. Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico	0																																				
VIII. Territorio Municipal	0																																				
IX. Derechos Humanos e Igualdad de Género	0																																				
X. Asuntos Migratorios	0																																				
XI. De seguimiento y evaluación de la agenda 2030 para el desarrollo del Municipio.	0																																				
XII. Turismo	0																																				
Total propuestas	0																																				
Porcentaje de cumplimiento	0.0																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CATARINA AYOMETLA

SERVICIO / FUNCIÓN: REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
							sesión de Cabildo de fecha 19 de septiembre de 2025. Sin embargo, en ambos casos no se acreditó, mediante evidencia suficiente y competente, la vinculación de dichas propuestas con las comisiones que les fueron previamente asignadas. Lo anterior evidenció la existencia de deficiencias en los mecanismos de control interno implementados por los regidores, particularmente en los procesos de registro, integración y resguardo de la información y documentación generada en la administración y funcionamiento de las comisiones asignadas, lo que podría afectar la transparencia y el cumplimiento de la normativa aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 45, 46 , 47 y 48 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
2 Total de Observaciones.							